

DECRETO Nº 01/20

VISTO:

La necesidad de efectuar la renovación de las designaciones de los funcionarios auxiliares del Intendente Municipal y que conforman el gabinete de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la renovación de las designaciones de los funcionarios auxiliares del Intendente Municipal y que conforman el gabinete de gobierno;

Que el artículo 178 de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé la designación de auxiliares del Intendente Municipal con vistas al adecuado desarrollo de su responsabilidad, de acuerdo con el criterio de organización funcional y contemplando la delegación de facultades y el diseño de competencias específicas;

Que el ejercicio de las facultades mencionadas debe realizarse dentro de los límites y alcances establecidos en la Ley Orgánica;

Que corresponde a los fines del cumplimiento de los objetivos de la administración la inmediata renovación en los cargos a los auxiliares del Departamento Ejecutivo con el interés de resguardar el impulso de políticas públicas;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del año 2020 Inclusive como:

Secretario General de Gobierno y Administración al Sr. Gimenez Adrian Aníbal, DNI 22.634.845

Secretario de Promoción del Desarrollo y Turismo al Sr. Elichabe, Fernando, DNI 14.649.304.

Secretaria de Planificación Social a la Sra. Castro, Rita Lujan, DNI 30.001.831

Secretaria de Economía a la Cdra. Massaccesi, Noelia DNI 29.597.931

Secretario de Obras Públicas y Privadas al Arquitecto Lorenzín, Luciano Carlos DNI 26.995.589

Subsecretaria de Deportes a la Sra. De Andres, María de los Angeles, DNI 12.567.833

Subsecretario de Cultura Prof. Novelino, Damián Alfredo DNI 29.399.915

Contador Municipal al Cdor. Cavenaghi, Juan Esteban, DNI 27.144.774

Tesorera a la Sra. Rey, Maria Victoria, DNI 30.498.792

Director Asociado Hospital Campomar a la Dra. Galotto, Natalia, DNI 23.275.321

Director de Presupuesto al Sr. Fabiani, Lucas Manuel, DNI 26.789.760

Directora de Compras a la Sra. Duchini, María Antonela, DNI 32.487.844

Directora de Asesoría Legal a la Dra. Etcheverry Blanco Ailen de la Cruz, DNI 34.789.729

Directora de Recursos Humanos a la Dra. Isasmendi, Maria Eugenia, DNI 30.665.190.
Director de Ceremonial y Audiencias al Sr. Robertson, Marcelo Gustavo, DNI 17.622.445.
Director de E.M.F.I. al Sr. Lamarque, Juan Carlos, DNI 13.228.823
Directora de Asuntos Sociales a la Sra. Bulla, Maria Fernanda, DNI 24.468.635
Director de Viviendas y Urbanismo al Agrimensor Duarte, Edgardo, DNI 14.325.905
Director de Relaciones Institucionales al Sr. Salas, Néstor Fernando, DNI 17.218.538.
Directora de Ingresos Públicos a la Sra. Querejeta, Natalia, DNI 32.530.381
Delegado en la localidad de Loma Verde al Sr. Mendilahatzu, Marcelo Rubén, DNI 20.036.214.
Delegado en la localidad de Villanueva al Sr. Quinteros Miguel, DNI 11.418.009.
Delegada en la localidad de Villanueva en Reemplazo a la Sra. Quinteros Carla Elizabeth, DNI 24.450.467
Director de Corralón al Sr. Bianco Daniel DNI 17.622.425
Director de Servicios en Espacios Verdes al Sr. Gimenez, Livio G., DNI 25.383.876
Director de Monitoreo al Sr. Zapata, Matías E., DNI 32.530.344
Director de Depto. Servicios Rurales al Sr. Labarere Mario, DNI 14.025.899
Director de Servicios Urbanos al Sr. Tavaut, Sebastián, DNI 30.333.883
Director de Depto. de Espacios Verdes al Sr. Gaitán Juan Carlos, DNI 11.692.537
Directora de Depto. Museo a la Sra. Rouco, Rosana Luján, DNI 29.399.949
Director de Departamento Cementerio al Sr. Tallarico, Héctor Luis, DNI 12.567.926
Directora de Casa del Niño “Virgencita del Pilar”, a la Sra. Savino, Alejandra Guillermina, DNI 24.481.867.-----

ARTICULO 2º: Designase a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 14 de Enero del año 2020 Inclusive como:

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo al Dr. Byrne, Roberto Aníbal, DNI 21.676.599
Director Administrativo del Hospital Campomar al Sr. Raffone, Marcelo Daniel, DNI 16.464.125

ARTICULO 3º: Designase a partir del 15 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del año 2020 Inclusive como:

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo al Dr. Dos Santos Santiago, D.N.I Nro.: 16.606.827.

Director Administrativo del Hospital Campomar al Sr. Sr. Garcia Claudio Roberto, D.N.I. Nro.: 28.762.827.

ARTICULO 4º: Abonar Bonificación Título Universitario hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, al personal que a continuación se detalla:

Secretaria de Economía, Massaccesi Noelia, leg. nº 863, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Secretario de Obras Públicas y Privadas, Lorenzín, Luciano leg. nº 846, abonar Bonif. Título Universitario 31 %.

Subsecretario de Cultura, Novelino Damian A, leg. nº 900, abonar Bonif. Título Universitario 48 %.

Contador municipal, Cavenaghi Juan Esteban, leg. n° 131, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Directora de Recursos Humanos, Isasmendi Eugenia, leg. n° 115, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Directora de Compras, Duchini María Antonela, leg. n° 67, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Directora de Asesoría Legal, Etcheverry Blanco Ailen de la Cruz, leg. n° 201, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Byrne, Roberto, leg. n° 188, abonar Bonif. Título Universitario 40 %.

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Dos Santos Santiago, leg. n° 223, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Director Administrativo del Hospital, Raffone Marcelo, leg. n° 907, abonar Bonif. Título Universitario 50 %.

Director Asociado Hospital Campomar, Galotto Natalia, leg. n° 876, abonar Bonif. Título Universitario 22 %.

Director de Viviendas y Urbanismo, Duarte Edgardo, leg. n° 703, abonar Bonif. Título Universitario 41 %.

Director Administrativo del Hospital, Garcia Claudio, leg. n° 204, abonar Bonif. Título Universitario 40 %.

Directora de Casa del Niño "Virgencita del Pilar", Savino, Alejandra Guillermina, leg. n° 263 abonar Bonif. Título Universitario 35 %. -----

ARTICULO 5º: Abonar una Bonificación denominada Bonificación Actividad Exclusiva hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, a los funcionarios que a continuación se detalla:

Secretario General de Gobierno y Administración, Gimenez Adrian Aníbal, legajo n° 172, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Secretario de Promoción del Desarrollo y Turismo, Elichabe Fernando, legajo n° 660, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Secretaria de Planificación Social, Castro, Rita Lujan, legajo n° 249, Bonif. Actividad Exclusiva 38%

Secretaria de Economía, Massaccesi Noelia legajo n° 863, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Secretario de Obras Públicas y Privadas, Lorenzín Luciano, leg. n° 846, abonar Bonificación Actividad Exclusiva 20 %.

Contador municipal, Cavenaghi Juan Esteban, legajo 131, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Tesorerera, Rey, María Victoria legajo n° 747, Bonif. Actividad Exclusiva 45 %.

Subsecretario de Cultura, Novelino Damian A, legajo n° 900, Bonif. Actividad Exclusiva 28 %.

Subsecretaria de Deportes, De Andres, M. de los Angeles, legajo n° 526, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Delegado Municipal, Mendilahatzu Marcelo, legajo n° 494, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Delegado en la localidad de Villanueva, Quinteros Miguel, legajo nº 699, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Directora de Compras, Duchini María Antonela, legajo nº 67 Bonif. Actividad Exclusiva 40%

Directora de Recursos Humanos, Isasmendi Eugenia, legajo nº 115, Bon. Actividad Exclusiva 30 %.

Director de Presupuesto, Fabiani Lucas, legajo nº 802, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Directora de Rentas, Querejeta Natalia, legajo nº 110, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Director de Ceremonial y Audiencias, Robertson Marcelo, legajo nº 403, Bonif. Actividad Exclusiva 44,07 %.

Director de EMFI, Lamarque Juan Carlos, legajo nº 767, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Directora de Asuntos Sociales, Bulla, Maria Fernanda, nº 130, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %

Director de Viviendas y Urbanismo, Duarte Edgardo, legajo nº 703, Bon. Actividad Exclusiva 21 %.

Director Administrativo del Hospital, Raffone Marcelo, legajo nº 907, Bon. Actividad Exclusiva 50 %

Director Administrativo del Hospital, Garcia Claudio, legajo nº 204, Bon. Actividad Exclusiva 50 %

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Byrne Roberto, legajo nº 188, Bon. Actividad Exclusiva 10 %

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Dos Santos Santiago, legajo nº 223, Bon. Actividad Exclusiva 13 %

Director Asociado Hospital Campomar, Galotto, Natalia, leg. nº 876, Bon. Actividad Exclusiva 21%

Director de Corralón, Bianco Daniel, legajo nº 519, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Director de Relaciones Institucionales, Fernando Salas, legajo nº 542, Bon. Actividad Exclusiva 50 %.

Directora de Asesoría Legal, Etcheverry Ailen, Bonif. Actividad Exclusiva 37 %.

Director de Servicios en Espacios Verdes al Sr. Gimenez, Livio, Bonif. Actividad Exclusiva 37 %.

Director de Monitoreo al Sr. Zapata, Matías, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Director de Servicios Urbanos, Tavaut, Sebastián, legajo nº 899, Bonif. Actividad Exclusiva 38 %.

Director de Depto. Servicios Rurales, Labarere Mario, legajo nº 265, Bonif. Actividad Exclusiva 44,11 %.

Director de Depto. Espacios Verdes, Gaitán Juan Carlos, legajo nº 24071, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Directora de Depto. Museo, Rouco, Rosana Luján, legajo nº 23204, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Director de Depto. Cementerio, Tallarico, Héctor Luis, legajo nº 819, Bonif. Actividad Exclusiva 50 %.

Directora de Casa del Niño “Virgencita del Pilar”, Savino, Alejandra, Legajo nº 263 Bonif Actividad Exclusiva del 50 %.

ARTICULO 6º: Abonar una Bonificación Suplementaria hasta el 30 % sobre el sueldo básico del agente beneficiario, a los funcionarios que a continuación se detalla:

Secretario General de Gobierno y Administración, Gimenez, Adrian Aníbal, legajo nº 172, Bonif. Suplementaria del 7 %.

Secretaria de Economía, Massaccesi Noelia, legajo nº 863, Bonif. Suplementaria del 20 %.

Secretario de Obras Públicas y Privadas, Lorenzín Luciano, leg. nº 846, Bonificación 30 %.

Secretaria de Planificación Social, Castro Rita, legajo nº 249, Bonif. Suplementaria 30%

Subsecretaria de Deportes, De Andres M. de los Angeles, legajo nº 526, Bonif. Suplementaria 30 %

Delegado Municipal, Mendilahatzu Marcelo, legajo nº 494, Bonif. Suplementaria 15 %

Delegado en la localidad de Villanueva, Quinteros Miguel, legaja nº 699, Bonif. Suplementaria 30 %

Tesorera, Rey María Victoria, legajo nº 747, Bonif. Suplementaria 30 %.

Directora de Asesoría Legal, Etcheverry Ailen, legajo nº 201, Bonif. Suplementaria 15 %

Directora de Compras, Duchini María Antonela, legajo nº 67 Bonif. Suplementaria 23%

Directora de Recursos Humanos, Isasmendi Eugenia, legajo nº 115, Bon. Suplementaria del 11 %.

Directora de Rentas, Querejeta Natalia, legajo nº 110, Bonif. Suplementaria 50 %.

Director de Ceremonial y Audiencias, Robertson Marcelo, legajo nº 403, Bonif. Suplementaria 28,48 %.

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Byrne Roberto, leg. nº 188, Bonif. Suplementaria 29 %.

Director del Hospital Campomar y Geriátrico Anexo, Dos Santos Santiago, leg. nº 223, Bonif. Suplementaria 30 %.

Director Asociado Hospital Campomar, Galotto Natalia, leg. nº 876, Bonif. Suplementaria 30 %.

Director Administrativo Hospital, Raffone Marcelo, legajo nº 907, Bonif. Suplementaria 30%.

Director Administrativo Hospital, Garcia Claudio, legajo nº 204, Bonif. Suplementaria 30%.

Directora de Asuntos Sociales, Bulla Fernanda, nº 130, Bonif. Suplementaria 30 %

Director de EMFI, Lamarque Juan Carlos, legajo nº 767, Bonif. Suplementaria 30 %.

Director de Presupuesto, Fabiani Lucas, legajo nº 802, Bonif. Suplementaria del 30 %.

Director de Relaciones Institucionales, Salas Fernando legajo nº 542, Bonif. Suplementaria del 30 %.

Director de Servicios en Espacios Verdes al Sr. Gimenez, Livio, Bonif. Suplementaria del 30%.

Director de Corralón, Bianco Daniel, legajo nº 519, Bonif. Suplementaria del 30 %.

Director de Servicios Urbanos, Tavaut Sebastián, legajo nº 899, Bonif. Suplementaria 30 %.

Director de Monitoreo al Sr. Zapata, Matías, Bonif. Actividad Exclusiva 30 %.

Directora de Depto. Museo, Rouco Rosana Luján, legajo nº 23204, Bonif. Suplementaria 30 %.

Director de Depto. Cementerio, Tallarico Héctor Luis, legajo nº 819, Bonif. Suplementaria 40 %.

Directora de Casa del Niño "Virgencita del Pilar", Savino Alejandra, legajo nº 263, Bonif. Suplementaria 30 %.

ARTICULO 7º: Abonar una Bonificación Fallo de Caja hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, a los funcionarios que a continuación se detalla:

Tesorera, Rey María Victoria, legajo nº 747, Bonif. Fallo de Caja 15 %.

ARTICULO 8º: Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, los cargos de la Planta Permanente y Temporaria del personal que a continuación se detalla:

De Andres María de los A., DNI 12.567.833, leg. 526, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Rey María Victoria, DNI 30.498.792, leg. 747, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Robertson, Marcelo, DNI 17.622.445, leg. 403, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Duchini María Antonela, DNI 32.487.844, leg. 67, Personal Auxiliar Profesional Clase IV de 42 hs.

Galotto Natalia, DNI 23.275.321, leg. 876 Medico Hospital C de 36 hs.

Fabiani, Lucas Manuel, DNI 26.789.760, leg. 802 Jerárquico Clase I de 42 hs.

Gimenez Livio, DNI 25.383.876, leg. 770 Técnico Clase I de 42 hs.

Isasmendi Eugenia, DNI 30.665.190, leg. 115, Personal Profesional Clase I de 42 hs.

Garcia Claudio, DNI 28.762.827, leg. 204, Personal Técnico Clase I de 42 hs.

Etcheverry Ailen, DNI 34.789.729, leg. 201, Personal Profesional Clase I de 42 hs.

Lamarque, Juan Carlos, DNI 13.228.823, leg N° 767, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Mendilahatzu Marcelo, DNI 20.036.214, leg. 494, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Gaitan Juan Carlos Oscar, DNI: 8.383.355, leg. 272, Personal Obrero Clase II de 42 hs.

Labarere Mario Cesar, DNI 14.025.899, leg. 265, Personal Técnico Clase I de 42 hs.

Tavaut Sebastián, DNI 30.333.883, leg. 899, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Bianco Daniel DNI DNI 17.622.425, leg. 519, Personal Técnico Clase I de 42 hs.

Duarte Edgardo, DNI 14.325.905, leg. 703, Personal Profesional Clase I de 42 hs.

Salas Fernando, DNI 17.218.538, leg. 542, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Rouco Rosana, DNI 29.399.949, leg. 23204, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

Tallarico Luis, DNI 12.567.926, leg. 819, Personal Jerárquico Clase I de 42 hs.

ARTICULO 9º: Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, la Bonificación Dedicación por Función hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, al personal que a continuación se detalla:
Robertson Marcelo Gustavo, DNI 17.622.445. Leg. 403: Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Lamarque Juan Carlos, DNI 13.228.823, Leg N° 767, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Mendilahatzu Marcelo, Leg. N° 494: Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Garcia Claudio, legajo nº 204, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Salas Fernando, legajo nº 542, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Rouco Rosana, legajo nº 23204, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Rey María Victoria, legajo nº 747, Bonificación Dedicación por Función del 40 %.

Isasmendi Eugenia, legajo nº 115, Bonificación Dedicación por Función del 23,50 %.

Tallarico Luis, legajo nº 819, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

De Andres María de los A., legajo nº 526, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

Duarte Edgardo, legajo nº 703, Bonificación Dedicación por Función del 28,06 %.

Gimenez Livio, legajo nº 770, Bonificación Dedicación por Función del 18 %.

ARTICULO 10º: Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, la bonificación por título Universitario:

Isasmendi Eugenia, legajo nº 115, Bonificación Título Universitario, (valor: lo que se fije por Ordenanza Complementaria del presupuesto en vigencia)

Etcheverry Ailen, legajo nº 201 Bonificación Título Universitario, (valor: lo que se fije por Ordenanza Complementaria del presupuesto en vigencia)

Duarte Edgardo, legajo nº 703, Bonificación Título Universitario, (valor: lo que se fije por Ordenanza Complementaria del presupuesto en vigencia).-----

ARTICULO 11º: Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, la Bonificación Especial Remunerativa hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones con aportes del personal que a continuación se detalla:

Robertson, Marcelo, leg. nº 403, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Lamarque, Juan Carlos, leg nº 767, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Mendilahatzu Marcelo, leg. nº 494: Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Salas Fernando, leg. nº 542, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Etcheverry Ailen, leg. nº 201 Bonificación Especial Remunerativa del 47 %.

Rouco Rosana, leg. nº 23204, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Isasmendi Eugenia, leg. nº 115, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Tallarico Luis, leg. nº 819, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Duarte Edgardo, leg. nº 703, Bonificación Especial Remunerativa del 8,37 %.

Querejeta Natalia, leg. nº 110, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

Garcia Claudio, leg. nº 204, Bonificación Especial Remunerativa del 50%

Fabiani Lucas, leg. nº 802, Bonificación Especial Remunerativa del 33,50 %-----

ARTICULO 12º: Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, la Bonificación Remunerativa RAFAM hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones con aportes del personal que a continuación se detalla:

Rey Victoria, leg. nº 747, Bonificación Remunerativa RAFAM del 30 %.

Fabiani Lucas, leg. nº 802, Bonificación Remunerativa RAFAM del 30%.-----

ARTICULO 13º: Regístrese, Comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Personal, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 03 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz